

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

*Aprobado mediante Directiva N°001-2017-OSCE/CD*



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*



### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS y en la rotulación del sobre de la oferta.
3	<b>Importante</b> • <i>Abc</i>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Importante para la Entidad</b> • <i>Xyz</i>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes(Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en marzo de 2017

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2017-MINAGRI-  
PEJSIB-DE**

(Primera Convocatoria)

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACTIVIDADES DE  
PREVENCION 2017 ANTE POSIBLE PRESENTACION DEL  
FENOMENO DEL NIÑO**





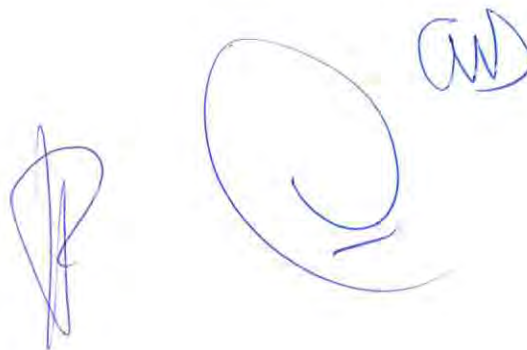
## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y al Consejo Multisectorial de Monitoreo de las Contrataciones Públicas, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o al Consejo Multisectorial de Monitoreo de las Contrataciones Públicas el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

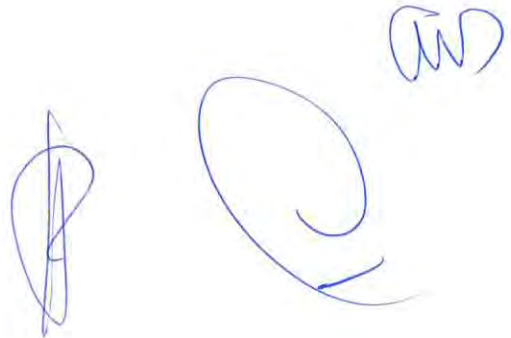




## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

Handwritten signatures in blue ink. On the left is a vertical signature. To its right is a large, stylized signature. Above the large signature is a smaller signature that appears to be the letters 'AW'.

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes bases.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

El registro de participantes es gratuito y electrónico a través del SEACE.

El proveedor que desee participar en el presente procedimiento de selección debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en [www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe).*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren*



*inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Todo participante puede formular consultas y observaciones a las bases, en el plazo señalado en el calendario del procedimiento de selección, que no puede ser menor a dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Reglamento.

Las observaciones a las bases, se realizan de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

Para formular consultas y observaciones se debe emplear el formato incluido en el Anexo N° 1 de la Directiva "Disposiciones sobre la formulación y absolución de consultas y observaciones".

#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La absolución simultánea de las consultas y observaciones por parte del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, mediante pliego absolutorio se notifica a través del SEACE en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, en un plazo que no puede exceder de dos (2) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas y observaciones.

La absolución se realiza de manera motivada, debiendo emplearse el formato incluido en el Anexo N° 2 de la Directiva "Disposiciones sobre la formulación y absolución de consultas y observaciones". Cabe precisar que en el caso de las observaciones se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.

##### Importante

*No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten extemporáneamente, en un lugar distinto al señalado en las bases o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

#### 1.6. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

La integración de las bases se realiza al día hábil siguiente de vencido el plazo para la absolución de consultas y observaciones.

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Estas incorporan obligatoriamente, las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, y se publican en el SEACE en la fecha establecida en el calendario del procedimiento.

Las bases integradas no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, salvo las acciones de supervisión a cargo del OSCE. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del procedimiento por deficiencias en las bases.

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede continuar con la tramitación del procedimiento de selección si no ha publicado las



bases integradas en el SEACE, bajo sanción de nulidad de todo lo actuado posteriormente, conforme lo establece el artículo 52 del Reglamento.

#### Importante

- *Los participantes pueden solicitar al OSCE en cualquier momento la emisión de Dictamen sobre Cuestionamientos, cuando consideren de manera sustentada que las bases integradas no recojan aquello que ha sido materia de aclaración y/o precisión en el pliego de absolucón de consultas y observaciones, según lo previsto en el numeral 8.8 de la Directiva "Acciones de Supervisión a Pedido de Parte", en el plazo previsto en la misma.*
- *Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolucón de consultas y/u observaciones.*

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los documentos que acompañan las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las ofertas se presentan por escrito, debidamente foliadas y en un (1) único sobre cerrado.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.

El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS<sup>1</sup>

**En caso la presentación de ofertas y apertura de sobres se realice en ACTO PÚBLICO, debe tenerse en consideración lo siguiente:**

La presentación de ofertas se realiza en **acto público** en presencia de notario o juez de paz en el lugar indicado en las bases, en la fecha y hora establecidas en la convocatoria.

La presentación puede realizarse por el mismo participante o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 67 del Reglamento, la presentación de ofertas y apertura de sobres se puede realizar en acto privado o público, lo que debe determinarse en la sección específica de las bases.



El acto público se inicia cuando el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron en el procedimiento, para que entreguen sus ofertas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se tiene por desistido.

En la apertura del sobre que contiene la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe anunciar el nombre de cada participante y el precio de la misma. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 53 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida. Esta información debe consignarse en acta, con lo cual se da por finalizado el acto público.

En caso el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no admita la oferta el postor puede solicitar que se anote tal circunstancia en el acta, debiendo el notario o juez de paz mantenerla en custodia hasta el consentimiento de la buena pro, salvo que en el acto de presentación de ofertas o en fecha posterior el postor solicite su devolución.

Después de abierto cada sobre que contiene la oferta, el notario o juez de paz procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la oferta.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el notario o juez de paz, los miembros del comité de selección, el veedor y los postores que lo deseen.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 53 del Reglamento, en el acto de presentación de ofertas se puede contar con un representante del Sistema Nacional de Control, quien participa como veedor y debe suscribir el acta correspondiente.

**En caso la presentación de ofertas y apertura de sobres se realice en ACTO PRIVADO, debe tenerse en consideración lo siguiente:**

La presentación de las ofertas en acto privado se realiza en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, dentro del plazo estipulado en la sección específica de las bases. La Entidad entrega al postor un cargo de recepción de la oferta en el que conste fecha y hora.

#### **Importante**

- *La Entidad debe preservar la seguridad, integridad y confidencialidad de toda oferta, encargándose de que el contenido de la misma sea revisado únicamente después de su apertura.*
- *Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura del sobre que contiene la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 53 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

En caso las ofertas no sean admitidas serán devueltas una vez consentida la buena pro, salvo que el postor solicite su devolución previamente.

### **1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**



La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, puede rechazar una oferta cuando se encuentre por debajo del valor referencial, siempre que de la revisión del detalle de la composición de la oferta, acredite mediante razones objetivas un probable incumplimiento por parte del postor, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Reglamento.

Para estos efectos, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe solicitar al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, otorgándole un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud; así como contar con información adicional que resulte pertinente para determinar si rechaza la oferta, decisión que debe ser fundamentada.

En el supuesto de ofertas que superen el valor referencial de la convocatoria, para efectos que el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, considere válida la oferta económica debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad, salvo que el postor acepte reducir su oferta económica.

En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario se rechaza la oferta.

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos, considerando la ponderación establecida en el numeral 2.3 del Capítulo II y en el Capítulo IV de la sección específica de las bases.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

i	=	Oferta.
P <sub>i</sub>	=	Puntaje de la oferta a evaluar.
O <sub>i</sub>	=	Precio i.
O <sub>m</sub>	=	Precio de la oferta más baja.
PMP	=	Puntaje máximo del precio.

- b) Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, aquella que resulte con el mejor puntaje, en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 1 del artículo 69 del Reglamento.

Para la aplicación del criterio de desempate a través de sorteo se requiere la citación oportuna a los postores que hayan empatado, pudiendo participar en calidad de veedor un representante del Sistema Nacional de Control, notario o juez de paz.

#### **Importante**

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la contratación del servicio en general va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor*



*referencial del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>.*

#### **1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe determinar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación debe ser descalificada. Si ninguno de los dos postores cumple con los requisitos de calificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe verificar los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación.

#### **1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a los supuestos establecidos en el artículo 39 del Reglamento.

Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad. La subsanación corresponde realizarla al mismo postor, su representante legal o apoderado acreditado.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Luego de la calificación de las ofertas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro en la fecha señalada en el calendario de las bases mediante su publicación en el SEACE.

El otorgamiento de la buena pro en acto privado se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la evaluación y calificación.

#### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento en el SEACE, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

**Importante**

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, la Entidad realiza la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal de Contrataciones del Estado para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.*





**CAPÍTULO II**  
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

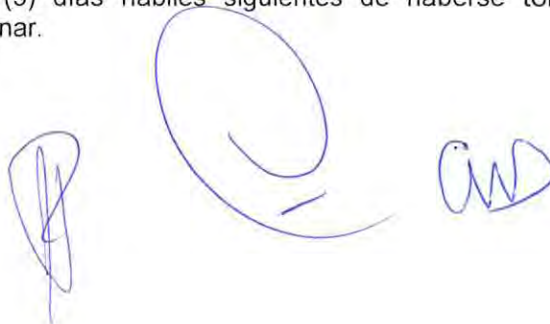
En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad del procedimiento de selección, pueden impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

**2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro debe presentar la totalidad de los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad debe suscribir el contrato, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. Al día siguiente de subsanadas las observaciones, las partes suscriben el contrato.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor referencial no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor referencial del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 117 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento, el plazo de ejecución contractual se inicia el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

### 3.3. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe



mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

---

**Importante**

*En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 126 del Reglamento.*

### **3.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

---

**Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 128 del Reglamento.*

### **3.3.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 129 del Reglamento. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

### **3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

---

**Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

**ADVERTENCIA**



**LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES NO DEBEN ACEPTAR GARANTÍAS EMITIDAS BAJO CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL.**

### 3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 131 del Reglamento.

### 3.6. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.7. PENALIDADES

#### 3.7.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 133 del Reglamento.

#### 3.7.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 135 del Reglamento.

### 3.9. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, el contratista tendrá derecho al reconocimiento de los intereses legales correspondientes



conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley y en el artículo 149 del Reglamento.

### 3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

Two handwritten signatures in blue ink. The signature on the left is a vertical, stylized scribble. The signature on the right is a larger, more complex scribble with a circular shape and a small triangle at the top.

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



Handwritten signatures in blue ink, including a vertical scribble and a large oval signature with a small mark below it.



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PROYECTO ESPECIAL JAEN SAN IGNACIO BAGUA  
RUC N° : 20187384142  
Domicilio legal : Km. 27.5 Carretera Chamaya – San Ignacio  
Teléfono: : 076-433008  
Correo electrónico: : procesos@pejsib.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de diez (10) ítems:

**ITEM 01:**

LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y PROTECCION DE BOCATOMAS MEDIANTE EL USO DE ROCAS AL VOLTEO EN EL CAUSE DEL RIO HUANCABAMBA Y QUEBRADA MANTA, DISTRITO DE POMAHUACA-JAEN – CAJAMARCA.

**ITEM 02:**

LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO QUE DERIVAN DE LA QUEBRADA PICHAZA, DISTRITO DE SAN FELIPE-PROVINCIA DE JAEN - CAJAMARCA.

**ITEM 03:**

LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO QUE DERIVAN DE LA QUEBRADA TAYAPAMPA, DISTRITO DE SAN FELIPE - PROVINCIA DE JAEN - CAJAMARCA.

**ITEM 04:**

LIMPIEZA DE CANALES QUE DERIVAN DE LA QUEBRADA PIQUIJACA, DISTRITO DE SAN FELIPE, JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

**ITEM 05:**

LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE POMAHUACA, PROVINCIA DE JAEN – CAJAMARCA.

**ITEM 06:**

LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL DE RIEGO BELLA ROSA EN LA QUEBRADA LAS NARANJAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE – JAEN - CAJAMARCA.

**ITEM 07:**

LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO VALIENTE, SAN PEDRO, BURGA TOCAQUILLO, LIMÓN I Y LIMÓN II DE LA QUEBRADA CHACAYACU, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE JAÉN – CAJAMARCA.

**ITEM 08:**

RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO POR EL CANAL DE RIEGO SAN PEDRO DE PERICO, DISTRITO DE CHIRINOS, SAN IGNACIO, CAJAMARCA.

**ITEM 09:**

RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO POR EL CANAL DE RIEGO CEREZAL- LAS JUNTAS PERICODISTRITO DE CHIRINOS- SAN IGNACIO CAJAMARCA.

**ITEM 10:**

LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO GUAYAQUIL I Y II, CARRIÓN, SALDAÑA, NEYRA JIRON, CANANA, SAN ANTONIO ALTO Y BAJO, CHIRIMOYO, CABUYAL Y LIMÓN DE LA QUEBRADA SHUMBA DISTRITO BELLAVISTA, JAEN-CAJAMARCA.

**1.3. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a **S/. 3, 526,222.32** (Tres Millones Quinientos Veintiséis Mil Doscientos Veintidós Con 32/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

**ITEM 01:**

<b>ACTIVIDAD DE LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y PROTECCION DE BOCATOMAS MEDIANTE EL USO DE ROCA AL VOLTEO EN EL CAUCE DEL RIO HUANCABAMBA Y QUEBRADA MANTA, DISTRITO DE POMAHUACA, JAEN - CAJAMARCA.</b>	
<b>Presupuesto</b>	<b>Monto</b>
Costo Directo	S/ 1,059,000.00
Gastos Generales (3.5%)	S/ 37,065.00
Utilidad (4.811%)	S/ 50,950.00
Sub Total	S/ 1,147,015.00
IGV (18%)	S/ 206,462.70
Valor Referencial	<b>S/ 1,353,477.70</b>

El valor referencial asciende a **S/. 1, 353,477.70 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Con 70/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre del 2017.

**ITEM 02:**

<b>ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO QUE DERIVAN DE LA QUEBRADA PICHAZA, DISTRITO DE SAN FELIPE, JAEN - CAJAMARCA.</b>	
<b>Presupuesto</b>	<b>Monto</b>
Costo Directo	S/ 180,000.00
Gastos Generales (7.5%)	S/ 13,500.00
Utilidad (6%)	S/ 10,800.00
Sub Total	S/ 204,300.00
IGV (18%)	S/ 36,774.00
Valor Referencial	<b>S/ 241,074.00</b>

El valor referencial asciende a **S/. 241,074.00 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Setenta y Cuatro Con 00/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre del 2017.



**ITEM 03:**

<b>ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO QUE DERIVAN DE LA QUEBRADA TAYAPAMPA, DISTRITO DE SAN FELIPE, JAEN - CAJAMARCA.</b>	
<b>Presupuesto</b>	<b>Monto</b>
Costo Directo	S/ 299,000.00
Gastos Generales (8%)	S/ 23,920.00
Utilidad (7.41%)	S/ 22,160.00
Sub Total	S/ 345,080.00
IGV (18%)	S/ 62,114.40
Valor Referencial	<b>S/ 407,194.40</b>

El valor referencial asciende a **S/. 407,194.40 (Cuatrocientos Siete Mil Ciento Noventa y Cuatro Con 40/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre del 2017.

**ITEM 04:**

<b>ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO QUE DERIVAN DE LA QUEBRADA PIQUIJACA, DISTRITO DE SAN FELIPE, JAEN - CAJAMARCA.</b>	
<b>Presupuesto</b>	<b>Monto</b>
Costo Directo	S/ 377,600.00
Gastos Generales (8%)	S/ 30,208.00
Utilidad (6%)	S/ 22,656.00
Sub Total	S/ 430,464.00
IGV (18%)	S/ 77,483.52
Valor Referencial	<b>S/ 507,947.52</b>

El valor referencial asciende a **S/. 507,947.52 (Quinientos Siete Mil Novecientos Cuarenta y Siete Con 52/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre del 2017.

**ITEM 05:**

<b>ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO DEL DISTRITO DE POMAHUACA, JAÉN - CAJAMARCA.</b>	
<b>Presupuesto</b>	<b>Monto</b>
Costo Directo	S/ 347,000.00
Gastos Generales (8.5%)	S/ 29,495.00
Utilidad (7.067723%)	S/ 24,525.00
Sub Total	S/ 401,020.00
IGV (18%)	S/ 72,183.60
Valor Referencial	<b>S/ 473,203.60</b>

El valor referencial asciende a **S/. 473,203.60 (Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Doscientos Tres Con 60/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre del 2017.



**ITEM 06:**

<b>ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO BELLA ROSA, EN LA QUEBRADA LAS NARANJAS, DISTRITO DE JAÉN, JAEN - CAJAMARCA.</b>	
<b>Presupuesto</b>	<b>Monto</b>
Costo Directo	S/ 36,000.00
Gastos Generales (20%)	S/ 7,200.00
Utilidad (8%)	S/ 2,880.00
Sub Total	S/ 46,080.00
IGV (18%)	S/ 8,294.40
Valor Referencial	<b>S/ 54,374.40</b>

El valor referencial asciende a **S/. 54,374.40 (Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cuatro Con 40/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre del 2017.

**ITEM 07:**

<b>ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO VALIENTE, SAN PEDRO, BURGA TOCAQUILLO, LIMON I Y LIMON II DE LA QUEBRADA CHACAYACU, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE JAÉN - CAJAMARCA.</b>	
<b>Presupuesto</b>	<b>Monto</b>
Costo Directo	S/ 87,000.00
Gastos Generales (10%)	S/ 8,700.00
Utilidad (8%)	S/ 6,960.00
Sub Total	S/ 102,660.00
IGV (18%)	S/ 18,478.80
Valor Referencial	<b>S/ 121,138.80</b>

El valor referencial asciende a **S/. 121,138.80 (Ciento Veintiuno Mil Ciento Treinta y Ocho Con 80/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre del 2017.

**ITEM 08:**

<b>ACTIVIDAD DE RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO POR EL CANAL DE RIEGO SAN PEDRO DE PERICO, DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, CAJAMARCA.</b>	
<b>Presupuesto</b>	<b>Monto</b>
Costo Directo	S/ 46,500.00
Gastos Generales (18%)	S/ 8,370.00
Utilidad (10%)	S/ 4,650.00
Sub Total	S/ 59,520.00
IGV (18%)	S/ 10,713.60
Valor Referencial	<b>S/ 70,233.60</b>

El valor referencial asciende a **S/. 70,233.60 (Setenta Mil Doscientos Treinta y Tres Con 60/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre del 2017.



**ITEM 09:**

ACTIVIDAD DE RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO POR EL CANAL DE RIEGO CEREZAL - LAS JUNTAS PERICO, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA.	
Presupuesto	Monto
Costo Directo	S/ 110,500.00
Gastos Generales (10%)	S/ 11,050.00
Utilidad (7%)	S/ 7,735.00
Sub Total	S/ 129,285.00
IGV (18%)	S/ 23,271.30
Valor Referencial	S/ 152,556.30

El valor referencial asciende a **S/. 152,556.30 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Seis Con 30/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre del 2017.

**ITEM 10:**

ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO GUAYAQUIL I Y II, CARRION, SALDAÑA, NEYRA JIRON,CANANA,SAN ANTONIO ALTO Y BAJO, CHIRIMOYO, CABUYAL Y LIMÓN DE LA QUEBRADA SHUMBA, DISTRITO DE BELLAVISTA-JAÉN.	
Presupuesto	Monto
Costo Directo	S/ 105,000.00
Gastos Generales (10%)	S/ 10,500.00
Utilidad (7.04762%)	S/ 7,400.00
Sub Total	S/ 122,900.00
IGV (18%)	S/ 22,122.00
Valor Referencial	S/ 145,022.00

El valor referencial asciende a **S/. 145,022.30 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Veintidos Con 00/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre del 2017.

**1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante [CONSIGNAR EL INSTRUMENTO CON EL CUAL SE APRUEBA] el [CONSIGNAR LA FECHA DE APROBACIÓN].

**1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios.

**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

**1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**



El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

##### ITEM 01:

**LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y PROTECCION DE BOCATOMAS MEDIANTE EL USO DE ROCAS AL VOLTEO EN EL CAUSE DEL RIO HUANCABAMBA Y QUEBRADA MANTA, DISTRITO DE POMAHUACA-JAEN – CAJAMARCA.**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

##### ITEM 02:

**LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO QUE DERIVAN DE LA QUEBRADA PICHAZA, DISTRITO DE SAN FELIPE-PROVINCIA DE JAEN - CAJAMARCA.**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **treinta (30) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

##### ITEM 03:

**LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO QUE DERIVAN DE LA QUEBRADA TAYAPAMPA, DISTRITO DE SAN FELIPE - PROVINCIA DE JAEN - CAJAMARCA.**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

##### ITEM 04:

**LIMPIEZA DE CANALES QUE DERIVAN DE LA QUEBRADA PIQUIJAGA, DISTRITO DE SAN FELIPE, JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **treinta (30) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

##### ITEM 05:

**LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE POMAHUACA, PROVINCIA DE JAEN – CAJAMARCA.**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

##### ITEM 06:

**LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL DE RIEGO BELLA ROSA EN LA QUEBRADA LAS NARANJAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE – JAEN - CAJAMARCA.**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **quince (15) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

##### ITEM 07:

**LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO VALIENTE, SAN PEDRO, BURGA TOCAQUILLO, LIMÓN I Y LIMÓN II DE LA QUEBRADA CHACAYACU, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE JAÉN – CAJAMARCA.**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **quince (15) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



**ITEM 08:**

**RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO POR EL CANAL DE RIEGO SAN PEDRO DE PERICO, DISTRITO DE CHIRINOS, SAN IGNACIO, CAJAMARCA.**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **treinta (30) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**ITEM 09:**

**RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO POR EL CANAL DE RIEGO CEREZAL- LAS JUNTAS PERICODISTRITO DE CHIRINOS- SAN IGNACIO CAJAMARCA.**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**ITEM 10:**

**LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO GUAYAQUIL I Y II, CARRIÓN, SALDAÑA, NEYRA JIRON, CANANA, SAN ANTONIO ALTO Y BAJO, CHIRIMOYO, CABUYAL Y LIMÓN DE LA QUEBRADA SHUMBA DISTRITO BELLAVISTA, JAEN-CAJAMARCA.**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **treinta (30) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 10.00 Soles en la Oficina de Tesorería del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, ubicado en el Km. 27.5 de la Carretera Chamaya – San Ignacio, Provincia de Jaén, desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas.

**Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2017.
- Ley N° 30556 Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 1341, Ley que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Código Civil.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 1272 que modifica la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Resolución Directoral N° 258-2017-MINAGRI-PEJSIB-6401, de Fecha 24.OCT.2017, que modifica el Plan Anual de Contrataciones del Estado.
- Resolución Directoral N° 247-2017-MINAGRI-PEJSIB-6401, de Fecha 16.OCT.2017, que designa al Comité de Selección.

- Memorandum N° -2017-MINAGRI-PEJSIB-OA, de fecha .OCT.2017 que aprueba las Bases del Proceso de Selección.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

The image shows three handwritten signatures in blue ink. One is a small, stylized signature on the left. The other two are larger and more complex, with one appearing to be a large loop and another being a more intricate scribble.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN<sup>3</sup>

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 25 de Octubre de 2017
Registro de participantes <sup>4</sup> A través del SEACE	: Desde las: 08:01 horas del 26 de Octubre de 2017 Hasta las: 15:59 horas del 06 de Noviembre de 2017.
Formulación de consultas y observaciones a las bases	: Del: 26 de Octubre de 2017 Al: 27 de Octubre de 2017
A través del	: Formato para formular consultas y observaciones del Anexo N° 01 de la Directiva "Disposiciones sobre la formulación y absolución de consultas y observaciones" <sup>5</sup>
En Mesa de Partes o la que haga sus veces en la Entidad en	: Km. 27.5 de la Carretera Chamaya – San Ignacio, Jaén, en el horario <sup>6</sup> de 08:00 horas a 16:00 horas.
Adicionalmente, remitir el archivo a la siguiente dirección	: procesos@pejsib.gob.pe
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: 30 de Octubre de 2017
Integración de bases	: 31 de Octubre de 2017
Presentación de ofertas	: 06 de Noviembre de 2017
* En acto privado en	: Oficina de Partes del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, sito en el Km. 27.5 de la Carretera Chamaya – San Ignacio, Jaén, en el horario <sup>7</sup> de 08:00 horas a 16:00 horas.
Evaluación y calificación de ofertas	: Del 07 al 08 de Noviembre de 2017.
Otorgamiento de la buena pro A través del SEACE	: 09 de Noviembre de 2017.

#### Importante

Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en [www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe), pestaña 1. Inicio, opción Documentos y Publicaciones, página Manuales y Otros (Proveedores).

<sup>3</sup> La información del calendario indicado en las bases no debe diferir de la información consignada en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, en caso de existir contradicción primará el calendario indicado en la ficha del procedimiento en el SEACE.

<sup>4</sup> El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, según lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento.

<sup>5</sup> Para acceder al formato ingrese a [http://portal.osce.gob.pe/osce/content/documentos\\_normativos\\_directivas](http://portal.osce.gob.pe/osce/content/documentos_normativos_directivas).

<sup>6</sup> Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho (8) horas.

<sup>7</sup> Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho (8) horas.

## 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, de la **Adjudicación Simplificada N° 017-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE**, conforme al siguiente detalle:

Señores  
PROYECTO ESPECIAL JAÉN SAN IGNACIO BAGUA  
Km. 27.5 Carretera Chamaya – San Ignacio. Jaén – Cajamarca.  
Att.: COMITÉ DE SELECCIÓN

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE**  
**Denominación de la convocatoria:** CONTRATACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN 2017 ANTE  
POSIBLE PRESENTACIÓN DEL FENOMENO DEL NIÑO

**OFERTA**  
[NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio. **(Anexo N° 1)**
- b) Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**  
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- d) Documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia.
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)<sup>8</sup>**
- f) El precio de la oferta en soles y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases. **(Anexo N° 5)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

- g) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 8).**

<sup>8</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) Certificado de inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso<sup>9</sup><sup>10</sup>. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.
  - b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>11</sup>.
- *En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio en general va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), debe consignar lo siguiente:*
- c) En el ítem o ítems según corresponda, en los que se puede solicitar la bonificación, los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 9**. Cuando se trate de consorcios, esta solicitud debe ser presentada por cada uno de los consorciados.

### **Importante**

*Cabe subsanación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento. La legalización de las firmas en la promesa de consorcio y en la carta de compromiso del personal clave, son subsanables.*

#### **2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

Precio = 100 puntos

<sup>9</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 69 del Reglamento.

<sup>10</sup> Dicho documento se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 126 del Reglamento.

<sup>11</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 69 del Reglamento.



### Importante

*Luego de culminada la evaluación según los factores de evaluación señalados en el Capítulo IV de esta sección, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases. Si dicho postor no cumple con los requisitos de calificación su oferta será descalificada.*

## 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Carta Fianza.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Estructura de costos o detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>12</sup>.
- h) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los ítems que conforman el paquete<sup>13</sup>.

### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 126 del Reglamento. En caso que el postor ganador de la buena pro no haya presentado el certificado de inscripción en el REMYPE en su oferta, puede presentarlo con los documentos para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 128 del Reglamento.*
- *De conformidad con la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento,*

<sup>12</sup>Incluir solo en caso que la convocatoria del procedimiento sea bajo el sistema a suma alzada.

<sup>13</sup>Incluir solo en caso que la convocatoria del procedimiento sea por paquete.



*dentro del supuesto de hecho de la infracción establecida en el literal h) del artículo 50.1 de la Ley, referida a la presentación de información inexacta, se encuentra comprendida la presentación de garantías que no hayan sido emitidas por las empresas indicadas en el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley.*

Adicionalmente, se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada, tales como:

- a) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- b) Correo electrónico para notificar la orden de servicios, cuando el monto del valor referencial del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

#### **Importante**

- *De conformidad con el artículo 234 del Reglamento, las Entidades son responsables de verificar la vigencia de la inscripción en el RNP del postor ganador de la buena pro en el perfeccionamiento del contrato, ingresando al portal web del OSCE [www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe) sección RNP.*
- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Mesa de Partes del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, sito en el Km. 27.5 de la Carretera Chamaya – San Ignacio, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.

#### **2.6. ADELANTOS**

En este procedimiento de selección no se otorgará adelanto alguno

#### **2.7. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago, cuando concluya la prestación del servicio y la emisión de conformidad del Área Usuaria, que en este caso es la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto especial Jaén San Ignacio Bagua emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

#### **2.8. PLAZO PARA EL PAGO**

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.



### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

##### PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN 2017 ANTE POSIBLE PRESENTACION DEL FENOMENO DEL NIÑO

**LIMPIEZA, DESCOLMATACION DE CAUCES DE RÍOS Y QUEBRADAS, PROTECCIÓN DE BOCATOMAS, Y LIMPIEZA DE CANALES EN LOS DISTRITOS DE POMAHUACA, SAN FELIPE, BELLAVISTA Y JAÉN EN LA PROVINCIA DE JAÉN Y EN EL DISTRITO DE CHIRINOS EN LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO.**

#### 1. INTRODUCCION

El Ministerio de Agricultura y Riego viene desarrollando programas de prevención de limpieza y Descolmatación de ríos y quebradas con la finalidad de amenguar los posibles daños que pudieran ocasionarse, como consecuencia de la presentación de fuertes precipitaciones por efecto del Fenómeno El Niño, en diferentes lugares de nuestro País, habiéndose considerado para el ejercicio del 2017 trabajos de prevención por el monto de S/. 96'447,097.00

Con Memorandum N° 271-2017 MINAGRI-PEJSIB-DE, el Director Ejecutivo hace conocer que mediante Decreto Supremo N° 235-2017-EF, se autorizó un crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017, por el monto de S/. 3'742,871.00, habiéndose considerado como beneficiario al PEJSIB, con el financiamiento de 10 actividades de prevención que corresponden a la limpieza y Descolmatación de ríos y limpieza de canales de riego.

Con Informe de Disponibilidad Presupuestal N° 009-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS – SPP, de fecha 23 de agosto del 2017, el Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, alcanza la relación de actividades priorizadas en el departamento de Cajamarca por el monto de S/. 3'742,871.00.

Mediante Decreto Supremo N° 235-2017-EF, se autorizó un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017, por el monto de S/. 3'742,871.00, habiéndose considerado como beneficiario al PEJSIB, con el financiamiento de 10 actividades de prevención que corresponden a la limpieza y Descolmatación de ríos y limpieza de canales de riego.

En el presente documento se plantea los requerimientos técnicos mínimos y los requisitos mínimos para la ejecución de 10 actividades de prevención ante la posible presentación del Fenómeno del Niño, las mismas que se ejecutaran por Item y bajo la modalidad de contrata a precios unitarios.

#### 2. ENTIDAD CONTRATANTE

Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua – PEJSIB

#### 3. DOMICILIO OFICIAL

Km 27.5 Carretera Chamaya - San Ignacio, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, teléfono (076) 433008, fax (076) 433263.

#### 4. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua - PEJSIB fue creado en mayo de 1981 para impulsar el desarrollo socioeconómico de su ámbito de influencia, aprovechando de manera racional los recursos naturales.



El ámbito del PEJSIB comprende las provincias de Jaén, San Ignacio y Cutervo, en la región Cajamarca, y toda la región Amazonas, abarcando una superficie total de 3'456,505 ha, de las cuales 1'223,199 ha son de aptitud agrícola y el resto de aptitud forestal y de protección. La población total es 430,520 habitantes, de los cuales el Proyecto beneficiará a 41,000 familias.

Su objetivo general es promover el desarrollo sostenible de la zona de frontera Perú - Ecuador, mediante la ejecución de programas y proyectos productivos orientados a conformar una zona de integración.

Entre los principales objetivos específicos están: i) promover el incremento de la producción y productividad agropecuarias; ii) dotar de servicios básicos de infraestructura de riego para mejoramiento y ampliación de frontera agrícola; iii) desarrollar proyectos de defensas ribereñas para uso poblacional e industrial, aprovechando la infraestructura de riego; iv) propiciar el manejo racional de los recursos naturales, orientados a conservar el medio ambiente; v) ampliar y diversificar las actividades económicas de la región; y vi) promover el desarrollo socio-económico de la comunidad campesina y nativa de la zona.

Dentro de ese marco y tomando como referencia los daños producidos por las lluvias de temporada del periodo 2016 – 2017, el Ministerio de Agricultura y Riego en coordinación con los Estamentos del Sector (Junta de Usuarios, Comisiones de Regantes, Autoridad del Agua, Unidades Ejecutoras y Municipalidades) ha priorizado la ejecución de actividades de prevención a través de la protección de infraestructura y limpieza de cauce de ríos y quebradas, en las zonas altamente vulnerables; considerando una asignación presupuestal de S/. 3'742,870.63.00 para la Región Cajamarca; habiéndose designado al Proyecto especial Jaén San Ignacio Bagua como responsable de su ejecución.

#### 5. **BASE LEGAL**

Ley N° 28112. Texto actualizado de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Ley N° 28411. Texto actualizado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017.

Lineamientos y Directivas para la ejecución de actividades del Programa de prevención ante la posible presentación del Fenómeno El Niño.

Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18.07.1988, que aprueba las Normas para la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

Decreto Supremo N° 235-2017-EF.

Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios.

Manual de Organización y Funciones (MOF) del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Ley N° 30225 -2015-EF Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificaciones.



**6. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del Servicio de Limpieza, Descolmatación de cauces de ríos y quebradas, Protección de bocatomas, y limpieza de canales en los distritos de Pomahuaca, San Felipe, Bellavista y Jaén en la provincia de Jaén y en el distrito de Chirinos en la provincia de San Ignacio.

**7. OBJETO DEL SERVICIO**

Contratar el servicio para realizar la actividad de Limpieza, Descolmatación, Protección de bocatomas mediante el uso de roca al volteo en el cauce de las quebradas y ríos y limpieza de canales, como prevención ante el posible presentación del Fenómeno del Niño.

A continuación se detalla los términos de referencia de cada ítem:

**ITEM 01:**

**LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y PROTECCION DE BOCATOMAS MEDIANTE EL USO DE ROCAS AL VOLTEO EN EL CAUSE DEL RIO HUANCABAMBA Y QUEBRADA MANTA, DISTRITO DE POMAHUACA-JAEN – CAJAMARCA.**

**1. REQUERIMIENTO**

El presente proceso corresponde a una contratación de servicios según se indica: Limpieza y Descolmatación del cauce del río Huancabamba en una longitud de 3.00 Km.

Limpieza y Descolmatación de la quebrada Manta en una longitud de 2.00 Km.

Protección de 12 bocatomas con el uso de roca al volteo en el cauce del río Huancabamba y quebrada Manta.

**2. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial de la actividad motivo del servicio solicitado es de S/. **1'353,477.70**, en el que se incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e I.G.V.

**3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS GENERALES PARA EL POSTOR**

- Persona Natural o Jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.
- Contar con experiencia demostrada en la ejecución de por lo menos dos (02) servicios similares al objeto de la convocatoria.

Se consideran servicios similares a la ejecución de mantenimiento de infraestructura de Riego y/o Limpieza y Descolmatación de Cauce de Quebradas, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada.

- Acreditar la disponibilidad del personal técnico requerido para la ejecución de la actividad.
- Acreditar la propiedad, posesión (en cualquiera de sus modalidades) y/o promesa de alquiler de la maquinaria requerida, según la cantidad, potencia y antigüedad especificada para el servicio.



#### 4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS

*El postor deberá cumplir con los siguientes RTM para la actividad que postula:*

**Personal Requerido:**

- 01 Ingeniero Civil o Agrícola, que será designado como responsable del servicio; deberá acreditar experiencia en por lo menos doce (12) meses como residente y/o supervisor y/o inspector de obras y/o asistente de residente de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

**Equipo Requerido:**

- 02 tractores sobre orugas: 190 – 240 HP de potencia; con una antigüedad no mayor a siete (07) años.
- 02 Excavadoras sobre orugas: 120 – 150 HP, capacidad de cucharón de 1.30 Y3 o mayor, y una antigüedad no mayor a cinco (05) años.
- 04 volquetes de 10 a 15 m3 de capacidad

**ITEM 02:**

**LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO QUE DERIVAN DE LA QUEBRADA PICHAZA, DISTRITO DE SAN FELIPE-PROVINCIA DE JAEN - CAJAMARCA.**

#### 1. REQUERIMIENTO

Construcción de 01 acueducto de 14.00 metros.

Construcción de muros con gaviones para barraje y encausamiento de bocatomas en una longitud total de 87.40 metros.

Limpieza de canales en una longitud total de 5,809.00 metros.

Suministro e instalación de tubería PVC clase 10 de 10" de diámetro en una longitud de 20 metros.

#### 2. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial de la actividad motivo del servicio solicitado es de S/. 241,074.00 en el que se incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e I.G.V.

#### 3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS GENERALES PARA EL POSTOR

- Persona Natural o Jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.
- Contar con experiencia demostrada en la ejecución de por lo menos dos (02) servicios similares al objeto de la convocatoria.

Se consideran servicios similares a la ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada.

- Acreditar la disponibilidad del personal técnico requerido para la ejecución de la actividad.
- Acreditar la propiedad, posesión (en cualquiera de sus modalidades) y/o promesa de alquiler de la maquinaria requerida, según la cantidad, potencia y antigüedad especificada para el servicio.

#### **4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS**

El postor deberá cumplir con los siguientes RTM para la actividad que postula:

##### **Personal Requerido:**

- 01 Ingeniero Civil o Agrícola, que será designado como responsable del servicio; deberá acreditar experiencia en por lo menos doce (12) meses como residente, supervisor y/o inspector y/o asistente de residente de obras de infraestructura en general y/o como responsable de servicios similares.

##### **Equipo Requerido:**

- 01 mezcladora tipo trompo de 9 pie<sup>3</sup>

#### **ITEM 03:**

**LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO QUE DERIVAN DE LA QUEBRADA TAYAPAMPA, DISTRITO DE SAN FELIPE - PROVINCIA DE JAEN - CAJAMARCA.**

#### **1. REQUERIMIENTO**

El presente proceso corresponde a una contratación de servicios según se indica:

Construcción de 01 acueducto de concreto armado de 7.80 metros

Construcción de muro de protección con mampostería de piedra de 87.00 metros .

Limpieza de canales en una longitud total de 11,508.06 metros.

Suministro e instalación de tubería PVC clase 10 de 10" de diámetro en una longitud de 260 metros.

#### **2. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial de la actividad motivo del servicio solicitado es de S/. 407,194.40 en el que se incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e I.G.V.

#### **3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS GENERALES PARA EL POSTOR**

- Persona Natural o Jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.
- Contar con experiencia demostrada en la ejecución de por lo menos dos (02) servicios similares al objeto de la convocatoria.

Se consideran servicios similares a la ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.



La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada.

- Acreditar la disponibilidad del personal técnico requerido para la ejecución de la actividad.
- Acreditar la propiedad, posesión (en cualquiera de sus modalidades) y/o promesa de alquiler de la maquinaria requerida, según la cantidad, potencia y antigüedad especificada para el servicio.

#### **4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS**

El postor deberá cumplir con los siguientes RTM para la actividad que postula:

##### **Personal Requerido:**

- 01 Ingeniero Civil o Agrícola, que será designado como responsable del servicio; deberá acreditar experiencia en por lo menos doce (12) meses como residente, supervisor y/o inspector y/o asistente de residente de obras de infraestructura en general y/o como responsable de servicios similares.

##### **Equipo Requerido:**

- 01 mezcladora tipo trompo de 9 pie3

#### **ITEM 04:**

**LIMPIEZA DE CANALES QUE DERIVAN DE LA QUEBRADA PIQUIJACA, DISTRITO DE SAN FELIPE, JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

#### **1. REQUERIMIENTO**

El presente proceso corresponde a una contratación de servicios según se indica:

Construcción de 04 acueductos de 8.80 metros lineales cada uno.

Construcción de muros con gaviones para barraje y encausamiento de bocatomas en una longitud total de 105 metros.

Limpieza de canales en una longitud total de 10,051.00 metros.

Construcción de un pase aéreo de una longitud de 34.00 metros.

#### **2. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial de la actividad motivo del servicio solicitado es de S/. 507,947.52, en el que se incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e I.G.V.

#### **3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS GENERALES PARA EL POSTOR**

- Persona Natural o Jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.
- Contar con experiencia demostrada en la ejecución de por lo menos dos (02) servicios similares al objeto de la convocatoria.

Se consideran servicios similares a la ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada.

- Acreditar la disponibilidad del personal técnico requerido para la ejecución de la actividad.
- Acreditar la propiedad, posesión (en cualquiera de sus modalidades) y/o promesa de alquiler de la maquinaria requerida, según la cantidad, potencia y antigüedad especificada para el servicio.

#### **4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS**

*El postor deberá cumplir con los siguientes RTM para la actividad que postula:*

##### ***Personal Requerido:***

- 01 Ingeniero Civil o Agrícola, que será designado como responsable del servicio; deberá acreditar experiencia en por lo menos doce (12) meses como residente, supervisor y/o inspector y/o asistente de residente de obras de infraestructura en general y/o como responsable de servicios similares.

##### ***Equipo Requerido:***

- 01 mezcladora tipo trompo de 9 pie<sup>3</sup>

#### **ITEM 05:**

#### **LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE POMAHUACA, PROVINCIA DE JAEN – CAJAMARCA.**

##### **1. REQUERIMIENTO**

El presente proceso corresponde a una contratación de servicios según se indica:

Construcción de 07 acueductos de concreto armado: cuatro de 7.80, uno de 12.60, uno de 16.50, y uno de 18.00 metros

Construcción de muros con gaviones para barraje y encausamiento de bocatomas con una longitud de 36.00 metros.

Limpieza de canales en una longitud total de 9,921.00 metros.

Suministro e instalación de tubería PVC clase 5 de 10" de diámetro en una longitud de 330 metros.

Construcción de un pase aéreo de 34.00 metros con tubería HDPE de 315 mm de diámetro.

##### **2. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial de la actividad motivo del servicio solicitado es de S/. 473,203.60 en el que se incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e I.G.V.

##### **3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS GENERALES PARA EL POSTOR**

- Persona Natural o Jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.



- Contar con experiencia demostrada en la ejecución de por lo menos dos (02) servicios similares al objeto de la convocatoria.

Se consideran servicios similares a la ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada.

- Acreditar la disponibilidad del personal técnico requerido para la ejecución de la actividad.
- Acreditar la propiedad, posesión (en cualquiera de sus modalidades) y/o promesa de alquiler de la maquinaria requerida, según la cantidad, potencia y antigüedad especificada para el servicio.

#### 4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS

El postor deberá cumplir con los siguientes RTM para la actividad que postula:

##### **Personal Requerido:**

- 01 Ingeniero Civil o Agrícola, que será designado como responsable del servicio; deberá acreditar experiencia en por lo menos doce (12) meses como residente, supervisor y/o inspector y/o asistente de residente de obras de infraestructura en general y/o como responsable de servicios similares.

##### **Equipo Requerido:**

- 02 tractores sobre orugas: 190 – 240 HP de potencia; con una antigüedad no mayor a siete (07) años.
- 02 Excavadoras sobre orugas: 120 – 160 HP, capacidad de cucharón de 1.40 Y3 o mayor, y una antigüedad no mayor a siete (07) años.
- 01 mezcladora tipo trompo de 9 Ps3 8HP

#### ITEM 06:

**LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL DE RIEGO BELLA ROSA EN LA QUEBRADA LAS NARANJAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE - JAEN - CAJAMARCA.**

#### 1. REQUERIMIENTO

El presente proceso corresponde a una contratación de servicios según se indica:

Construcción de un muro de protección de concreto ciclópeo en la margen izquierda aguas abajo del canal en la progresiva 5+620 – 5+632 de una longitud de 12 metros de longitud.

Suministro e instalación de 170.18 metros de tubería PVC espiga campana de 12" clase 5 en la siguientes progresivas. 5+647 hasta 5+659 y 7+500 hasta 7+658.18.

Estructura Tipo Pedestal de Soporte, entre el tramo, 5+647 hasta 5+659.

Limpieza y Descolmatación en tramos críticos del canal en una longitud de 310.84 m con un ancho de 1.00 y 0.30 m de altura.

## 2. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial de la actividad motivo del servicio solicitado es de S/. 54,374.40 en el que se incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e I.G.V.

## 3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS GENERALES PARA EL POSTOR

- Persona Natural o Jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.
- Contar con experiencia demostrada en la ejecución de por lo menos dos (02) servicios similares al objeto de la convocatoria.

Se consideran servicios similares a la ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y descolmatación de cauces, (quebradas y canales) ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada.

- Acreditar la disponibilidad del personal técnico requerido para la ejecución de la actividad.

## 4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS

*El postor deberá cumplir con los siguientes RTM para la actividad que postula:*

### **Personal Requerido:**

- 01 Ingeniero Civil o Agrícola, que será designado como responsable del servicio; deberá acreditar experiencia en por lo menos doce (12) meses como residente, supervisor y/o inspector y/o asistente de residente de obras de infraestructura en general y/o como responsable de servicios similares.

### **Equipo Requerido:**

- 01 Mezcladora de concreto tipo trompo 8 HP 9 a 11 HP **calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### **ITEM 07:**

**LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO VALIENTE, SAN PEDRO, BURGA TOCAQUILLO, LIMÓN I Y LIMÓN II DE LA QUEBRADA CHACAYACU, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE JAÉN – CAJAMARCA.**

## 1. REQUERIMIENTO

### **CANAL DE RIEGO VALIENTE**

- Limpieza y Descolmatación de caja de canal en una longitud de 205 metros.
- Construcción de muro de contención en una longitud de 22.0 metros.
- Suministro e instalación de tubería de PVC clase 5 de 400 mm en una longitud de 35 metros.
- Suministro e Instalación de 02 rejillas metálicas.

### **CANAL DE RIEGO SAN PEDRO**

- Limpieza y Descolmatación de caja de canal en una longitud de 375 metros



- Construcción de muro de contención en una longitud de 28.0 metros
- Acomodo de roca en una longitud de 58 metros.

#### **CANAL DE RIEGO BURGA TOCAQUILLO**

- Limpieza y Descolmatación de caja de canal en una longitud de 529 metros.
- Construcción de muro de contención en una longitud de 40.0 metros.
- Acomodo de roca en una longitud de 25 metros.

#### **CANAL DE RIEGO LIMON I**

- Limpieza y Descolmatación de caja de canal en una longitud de 540 metros
- Acomodo de roca en una longitud de 25 metros.

#### **CANAL DE RIEGO LIMON II**

- Limpieza y Descolmatación de caja de canal en una longitud de 310 metros
- Acomodo de roca en una longitud de 42 metros.

### **2. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial de la actividad motivo del servicio solicitado es de S/. 121,138.80 en el que se incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e I.G.V.

### **3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS GENERALES PARA EL POSTOR**

- Persona Natural o Jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.
- Contar con experiencia demostrada en la ejecución de por lo menos dos (02) servicios similares al objeto de la convocatoria.

Se consideran servicios similares a la ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas riverañas, protección de orillas.

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada.

- Acreditar la disponibilidad del personal técnico requerido para la ejecución de la actividad.
- Acreditar la propiedad, posesión (en cualquiera de sus modalidades) y/o promesa de alquiler de la maquinaria requerida, según la cantidad, potencia y antigüedad especificada para el servicio.

### **4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS**

El postor deberá cumplir con los siguientes RTM para la actividad que postula:

#### **Personal Requerido:**

- 01 Ingeniero Civil o Agrícola, que será designado como responsable del servicio; deberá acreditar experiencia en por lo menos doce (12) meses como residente, supervisor y/o inspector y/o asistente de residente de obras de infraestructura en general y/o como responsable de servicios similares.



**Equipo Requerido:**

- 02 Excavadoras sobre orugas: 120 – 150 HP, capacidad de cucharón de 1.30 Y3 o mayor, y una antigüedad no mayor a siete (07) años.

**ITEM 08:**

**RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO POR EL CANAL DE RIEGO SAN PEDRO DE PERICO, DISTRITO DE CHIRINOS, SAN IGNACIO, CAJAMARCA.**

**1. REQUERIMIENTO**

El presente proceso corresponde a una contratación de servicios según se indica:

Demolición y reposición de canal de sección trapezoidal en una longitud de 10 metros.

Limpieza de material sobre loza superior en una longitud de 80 metros.

Suministro e instalación de tubería PVC UF clase 5 de 12" de diámetro en una longitud de 200 metros.

**2. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial de la actividad motivo del servicio solicitado es de S/. 70,233.60 en el que se incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e I.G.V.

**3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS GENERALES PARA EL POSTOR**

- *Persona Natural o Jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.*
- *Contar con experiencia demostrada en la ejecución de por lo menos dos (02) servicios similares al objeto de la convocatoria.*  
*Se consideran servicios similares a la ejecución de mantenimientos, limpieza y descolmatación de cauces, ejecución de defensas ribereñas, protección de orillas.*

*La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada.*

- *Acreditar la disponibilidad del personal técnico requerido para la ejecución de la actividad.*
- *Acreditar la propiedad, posesión (en cualquiera de sus modalidades) y/o promesa de alquiler de la maquinaria requerida, según la cantidad, potencia y antigüedad especificada para el servicio.*

**4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS**

El postor deberá cumplir con los siguientes RTM para la actividad que postula:

**Personal Requerido:**

- 01 Ingeniero Civil o Agrícola, que será designado como responsable del servicio; deberá acreditar experiencia en por lo menos doce (12) meses como residente, supervisor y/o inspector y/o asistente de residente de obras de infraestructura en general y/o como responsable de servicios similares.

**Equipo Requerido:**

- 01 Retro excavador sobre llantas de 58 – 70 HP 1 Yda3
- 01 mezcladora de concreto tipo trompo de 9 Ps3 8HP



**ITEM 09:**

**RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO POR EL CANAL DE RIEGO CEREZAL- LAS JUNTAS PERICODISTRITO DE CHIRINOS- SAN IGNACIO CAJAMARCA.**

**1. REQUERIMIENTO**

El presente proceso corresponde a una contratación de servicios según se indica:

- Construcción de muros de gaviones en una longitud de 30 metros.
- Construcción de canoa hidráulica de concreto armado.
- Construcción de caja de canal trapezoidal de 29.84 metros.
- Incremento de altura de caja de canal en una longitud de 300 metros.

**2. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial de la actividad motivo del servicio solicitado es de S/. 152,556.30 en el que se incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e I.G.V.

**3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS GENERALES PARA EL POSTOR**

- *Persona Natural o Jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.*
- *Contar con experiencia demostrada en la ejecución de por lo menos dos (02) servicios similares al objeto de la convocatoria.*

*Se consideran servicios similares a la ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.*

*La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada.*

- *Acreditar la disponibilidad del personal técnico requerido para la ejecución de la actividad.*
- *Acreditar la propiedad, posesión (en cualquiera de sus modalidades) y/o promesa de alquiler de la maquinaria requerida, según la cantidad, potencia y antigüedad especificada para el servicio.*

**4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS**

El postor deberá cumplir con los siguientes RTM para la actividad que postula:

**Personal Requerido:**

- 01 Ingeniero Civil o Agrícola, que será designado como responsable del servicio; deberá acreditar experiencia en por lo menos doce (12) meses como residente, supervisor y/o inspector y/o asistente de residente de obras de infraestructura en general y/o como responsable de servicios similares.

**Equipo Requerido:**

- 01 mezcladora tipo trompo de 9 Ps3 8 HP.
- 02 Excavadoras sobre orugas: 115 – 166 HP, capacidad de cucharón de 1.40 Y3 o mayor, y una antigüedad no mayor a siete (07) años.



**ITEM 10:**

**LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO GUAYAQUIL I Y II, CARRIÓN, SALDAÑA, NEYRA JIRON, CANANA, SAN ANTONIO ALTO Y BAJO, CHIRIMOYO, CABUYAL Y LIMÓN DE LA QUEBRADA SHUMBA DISTRITO BELLAVISTA, JAEN-CAJAMARCA.**

**1. REQUERIMIENTO**

El presente proceso corresponde a una contratación de servicios según se indica:

Construcción de Muro de Concreto Ciclópeo de 20 ml en la Bocatoma del Canal Carrión.

Limpieza y Descolmatación del Cauce del rio Shumba, en zonas cercanas a las bocatomas en una longitud de 677 ML.

Construcción de Bocatoma y recuperación de Canal en una longitud de 190 ml.

Protección de Tramos de canal mediante el uso de Gaviones en una longitud de 90 ml, para tres canales.

**2. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial de la actividad motivo del servicio solicitado es de S/. 145,022.00, en el que se incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e I.G.V.

**3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS GENERALES PARA EL POSTOR**

- Persona Natural o Jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.
- Contar con experiencia demostrada en la ejecución de por lo menos dos (02) servicios similares al objeto de la convocatoria.

Se consideran servicios similares a la ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada.

- Acreditar la disponibilidad del personal técnico requerido para la ejecución de la actividad.
- Acreditar la propiedad, posesión (en cualquiera de sus modalidades) y/o promesa de alquiler de la maquinaria requerida, según la cantidad, potencia y antigüedad especificada para el servicio.

**4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS**

El postor deberá cumplir con los siguientes RTM para la actividad que postula:

***Personal Requerido:***

- 01 Ingeniero Civil o Agrícola, que será designado como responsable del servicio; deberá acreditar experiencia en por lo menos doce (12) meses como residente, supervisor y/o inspector y/o asistente de residente de obras de infraestructura en general y/o como responsable de servicios similares.



**Equipo Requerido:**

- 02 Excavadoras sobre orugas: 120 – 150 HP, capacidad de cucharón de 1.30 Y3 o mayor, y una antigüedad no mayor a siete (07) años.
- 04 volquetes de 10 a 15 m3 de capacidad

**IMPORTANTE:** Para todos los procesos se deberá tener en cuenta:

- a) La experiencia del profesional propuesto se acreditará Mediante la presentación de (i) copia simple de contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del profesional propuesto, donde se consigne el nombre de la obra, cargo, fecha de inicio y fecha de término.
- b) La tenencia y disponibilidad de la maquinaria se acreditará con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.
- c) La maquinaria ofertada deberá encontrarse en perfecto estado de operatividad y funcionamiento, para lo cual el mecánico de la Entidad verificará las condiciones y emitirá su informe respectivo. En caso de que las unidades tengan desperfectos mecánicos durante la ejecución, dicha maquinaria debe ser reemplazada en un tiempo de 48 horas.

**8. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDADES**

Los trabajos se realizarán en la ubicación señalada en el lugar que se indica en cada una de las fichas técnicas reforzadas.

**9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en los plazos señalados en los expedientes técnicos de cada una de las actividades. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en los expedientes aprobados.

**10. SEGUROS**

El Contratista será responsable por la obtención y mantenimiento de los seguros para la maquinaria, operadores y personal utilizado respectivamente, así mismo deberá contar con seguro contra todo riesgo y por daños a terceros.

**11. PENALIDADES**

En caso de retrasos injustificados en la prestación del servicio materia del contrato por parte del contratista, este será pasible de aplicación de multa por cada día de atraso, calculada conforme a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**12. METODOLOGIA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES**

La Autoridad Nacional del Agua ANA es responsable del seguimiento general de las actividades de prevención que ejecutan los Proyectos Especiales; sin embargo el PEJSIB como responsable de la ejecución de las actividades, realizara el monitoreo y seguimiento a través de los profesionales designados para tal fin.



El seguimiento de las actividades del PEJSIB, están a cargo del Área Usuaría, en este caso lo realiza la Dirección de Infraestructura agraria y Riego.

El seguimiento y coordinación del nivel regional, es realizado por el Jefe de la triple A Cajamarca.

Las actividades de control y seguimiento de las actividades serán realizadas por el Profesional de Monitoreo y Seguimiento, que será contratado para este fin.

Todas las actividades se ejecutaran bajo la modalidad de contrata a precios unitarios, para lo cual el contratista designara al profesional técnico como responsable de la ejecución y el PEJSIB designara al profesional de monitoreo y seguimiento.

### **13. METODOLOGIA DEL PROCEDIMIENTO TECNICO DEL CONTRATISTA**

#### **14. DE LA EJECUCION**

- 14.1. El profesional responsable de la ejecución de la actividad por parte de la Empresa Contratista, es responsable de validar o adecuar el cronograma de ejecución, con el visto bueno de aceptación por parte del Profesional de Monitoreo y Seguimiento del PEJSIB.
- 14.2. El profesional responsable de la actividad por parte del contratista también hará uso de los formatos establecidos en los anexos correspondientes (por ejemplo, registro de avance de actividad, partes diarios de maquinaria, etc.) para el control de los trabajos que realizan, deberá solicitarse los formatos al Profesional de Monitoreo y Seguimiento.
- 14.3. Los documentos mencionados anteriormente deberán ser visados por el Responsable Técnico y el Representante Legal de la Empresa.
- 14.4. Antes de iniciar las actividades, es necesario que el profesional responsable de la ejecución conjuntamente con el personal de monitoreo identifique los frentes de trabajo según lo planteado en el expediente técnico, debiendo proceder a realizar el replanteo topográfico el cual deberá estar conformado por plano topográfico, perfil longitudinal y secciones transversales, los cuales previamente deben ser aprobados por el profesional de monitoreo y seguimiento.
- 14.5. Es necesario llevar un cuaderno de ocurrencias desde el día de inicio de las actividades a desarrollar por el contratista y también de todos los sucesos que se presenten en adelante, debiendo ser firmado por el profesional técnico del contratista y el de monitoreo y seguimiento.
- 14.6. En el cuaderno de ocurrencias se indicara todos los documentos o instrucciones recibidas por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del PEJSIB, así como la información del personal que se incorpora para el apoyo del control de los trabajos e incluir los detalles del cumplimiento de sus labores diarias, que permitan obtener información para los comparativos diarios con el contratista; también incluir los nombres de todas las visitas que se presenten en los trabajos.
- 14.7. Las valorizaciones de las actividades ejecutadas serán mensuales y se desarrollaran sobre los metrados realmente ejecutados y serán consideradas pagos a cuenta, y será cancela previa opinión de la



Dirección de Infraestructura Agraria y Riego en un plazo de 05 días calendario a partir de la presentación del informe del área usuaria.

14.8. En el Cuaderno de Ocurrencias de la Actividad; en el desarrollo diario de los trabajos se tomara en cuenta lo siguiente:

- a) Se iniciaran los controles de las actividades de seguridad por parte del contratista, debiendo identificarse toda la maquinaria y al personal que integra su operatividad; tomando conocimiento sobre el cuidado, control y ubicación de todo el equipo pesado del contratista.
- b) Para iniciarse las actividades diarias se deberá realizar la programación de los trabajos, debiendo precisar las áreas de trabajo (identificar con las cintas de protección) y el tipo de actividad a realizarse en campo, con lo que se permitirá reconocer el equipo pesado a utilizar por parte del Profesional de Monitoreo y Seguimiento y de conseguir los niveles de control diario, con la identificación geográfica de cada uno de las áreas a desarrollar. Programación que requiere del apoyo y participación del profesional de la empresa, se reitera la necesidad de las cintas para la protección; el reconocimiento del equipo pesado a utilizarse debe detallarse en el cuaderno por el personal de la Empresa
- c) De realizarse los trabajos de limpieza y arrimado de material, se incluirá el personal que acompañara al equipo topográfico y al personal que desarrollar la señalización para los controles y verificaciones con los equipos fotográficos.  
Las labores de verificación de los trabajos con los equipos topográficos y fotográficos deben también se realizados por la Empresa, para los comparativos del día.

De presentarse dos turnos de trabajo se debe considerar dos equipos para los controles, así como de presentarse dos frentes de trabajo los equipos serán distribuidos para evitar la falta de información y de ser necesario llevar a cabo un mejor control duplicar los controles diarios.

Adicionalmente, de ser indispensable solicitar la puesta en operatividad de un campamento y llevar los controles en dos frentes con equipos motorizados (motos).

- d) Los controles diarios se reportaran en el cuaderno de ocurrencias, para definir en campo los volúmenes controlados y posteriormente, realizar los ajustes en gabinete, con la participación del personal técnico de la Empresa Contratista.
- e) Los fines de semana luego de las tareas diarias reportadas, se realizara un informe en el cuaderno de ocurrencias de todos los controles llevados en la semana, para su consolidación, debiendo coincidir con los datos del contratista, con la topografía y los reportes fotográficos, a fin de realizar los ajustes cuando sea necesario. Siempre en Coordinación con el equipo técnico de la Empresa Contratista
- f) De realizarse los trabajos de corte y eliminación de material, se deberá definir al personal encargado de los controles, también en



este caso se incluirá el personal que acompañara al equipo topográfico y al personal que desarrollara la señalización para los controles y verificaciones con los equipos fotográficos. La maquinaria a ser utilizada deberá llevar un control especial, control a la salida del ámbito de trabajo y a llegada a los depósitos del material eliminado.

- g) Al personal de la actividad debe brindarle de toda la protección necesaria (casco, botas, polo, chaleco); así como brindarle los ámbitos para los primeros auxilios y el servicio. Esta directiva también debe ser cumplida por el Contratista
- h) El acta de inicio de actividades tiene carácter de obligatoriedad, la misma que se debe incluir como primer asiento en el cuaderno de ocurrencias y remitirla a la Sede Central del PEJSIB, en original.

## 15. DEL CIERRE DE LAS ACTIVIDADES

- 15.1. El representante Legal de la Empresa Contratista deberá comunicar el cumplimiento de las metas para que el Profesional de Monitoreo y Seguimiento, realice la verificación final y comunique al PEJSIB para realizar la recepción de los trabajos, para la firma del Acta de Recepción; luego de lo cual el Contratista deberá hacer entrega del Informe Final de la Actividad (03 Ejemplares y Archivo Magnético), debiendo incluir todo lo ejecutado técnica y financieramente en el INFORME FINAL DE LA ACTIVIDAD. Este informe no deberá exceder de (10) diez días calendario, computados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la actividad.
- 15.2. Posteriormente para la conformidad del servicio esta será otorgada por la Dirección Ejecutiva del PEJSIB, previo informe DEL Coordinador Técnico
- 15.3. De presentarse observaciones se consignaran en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estas, dándose al contratista un plazo prudencial para la subsanación en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) días ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, La ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. La entidad realizara la subsanación con cargo a los pagos pendientes del contratista ya sea de las valorizaciones o del fondo de garantía.
- 15.4. Luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establece el artículo 181° del RLCE. El responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser ejecutados, a fin de que LA ENTIDAD cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## 16. DE LA ESTRUCTURA DEL INFORME DEL CONTRATISTA



La estructura del informe del contratista de las actividades del servicio según el Plan de Prevención 2017, es de presentación obligatoria de parte del Contratista el mismo que debe ser verificado previamente con los reportes obtenidos por el equipo del PEJSIB a cargo del Profesional de Monitoreo y Seguimiento:

## INFORME DEL PROFESIONAL DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA CONTRATISTA

### 1.0 RESUMEN GENERAL

#### 1.1 DESCRIPCIÓN

Se deberá indicar la fecha de inicio de los trabajos de la actividad “” .....  
”, indicar el número de contrato y numero de exoneración, la referencias de la empresa o consorcio, RUC y nombre del o los representantes legales y monto del contrato adjuntando copia de su propuesta ganadora

Ubicación Política y Geográfica de la actividad o actividades reportadas.

Planos de ubicación política o satelital.

El presente Informe Final está referido a la Actividad: “.....”.

#### 1.2 AVANCE DEL SERVICIO

La actividad ‘.....’ tiene un avance físico ejecutado acumulado al... de agosto del XX.%, y fue ejecutado en XX días que es XXXX al programado Contractual que fue de 30 días calendario.

### 2.0 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

#### 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A EJECUTAR

**Los detalles de la descripción del servicio, se realizaran tomando como base las partidas principales del servicio como:**

##### Limpieza y arrimado de material

En los detalles se tiene que definir cada progresiva con las áreas de trabajo que se le debe definir un nombre y con las coordenadas geográficas, para con esas área se determinen los volúmenes de material a limpiar o arrimar, con el apoyo topográfico y las vistas reales con el apoyo fotográfico; todo para ser realizado cada día; poner especial determinación de los cercos o cintas de seguridad; definir la maquinaria con los detalles del equipo de trabajos y cruzar información, topografía y fotos para el ingreso de información al cuaderno de ocurrencias en horas de cada tarde

##### Corte y Eliminación del material

En esta partida, los detalles son los mismos que la anterior partida:

En los detalles se tiene que definir cada progresiva con las áreas de trabajo que se le debe definir un nombre y con las coordenadas geográficas, para con esas área se determinen los volúmenes de material a limpiar o arrimar, con el apoyo topográfico y las vistas reales con el apoyo fotográfico; todo para ser realizado cada día; poner especial determinación de los cercos o cintas de seguridad; definir la maquinaria con

los detalles del equipo de trabajos y cruzar información, topografía y fotos para el ingreso de información al cuaderno de ocurrencias en horas de cada tarde

Adicionalmente, se tiene que llevar el control de las máquinas para el traslado y entrega al depósito, con ubicación con coordenadas y nombre del lugar donde se va depositar el material, este traslado se indicara en el cuaderno de ocurrencias y si compatibilizara con lo obtenido con el Profesional de Monitoreo y Seguimiento

### 3.0 DEL CONTROL DE LA ACTIVIDAD

#### 3.1 ASPECTOS CONTRACTUALES

Los aspectos contractuales más importantes son los siguientes:

JUNTA DE USUARIOS :  
 COMISIÓN DE REGANTES :  
 PLAZO EJEC. CONTRACTUAL : 30 días calendario  
 ACTA DE INICIO DEL SERVICIO : ..... del 2017  
 INICIO DE PLAZO : ..... del 2017  
 Fecha de Culminación del Servicio : ..... del 2017  
 FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO : .....del 2017  
 RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN  
 DE LA ACTIVIDAD  
 Profesional de Técnico de la Empresa : Ing.....  
 Representante Legal :Sr.....

*RND*

### 4.0 AVANCE FÍSICO DE LA ACTIVIDAD POR PARTIDAS

#### 4.1 GENERALIDADES

Detalle de las partidas ejecutadas con los detalles como ubicación geográfica del cartel de la actividad y sus dimensiones, detalles sobre la Movilización de maquinaria pesada.

#### 4.2 AVANCE FÍSICO POR PARTIDAS.

##### AVANCE FÍSICO POR PARTIDAS

Item	Descripción	Unid	Metrado	AVANCE FISICO						SALDOS	
				ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		Metrado	%
				Metrado	%	Metrado	%	Metrado	%		
01.00	LABORES PRELIMINRAES										
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	Glb.	1.00								

*(Handwritten signature/initials)*



01.0 2	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA	VIAJE	6							
01.0 3	CONTROL Y NIVELACIÓN TOPOGRAFICA	M.	200.00							
02.0 0	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>									
02.0 1	LIMPIEZA Y ARRIMADO DE MATERIAL	M3	28,587.76							
02.0 4	CORTE Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL	M3	29,398.35							

**4.3 PROBLEMAS Y/O OCURRENCIAS SURGIDOS DURANTE EL AVANCE FÍSICO DE LA ACTIVIDAD**

Adjuntar, todos los documentos donde el ingeniero Profesional de Monitoreo y Seguimiento, propone al PEJSIB, autorizar los tiempos de ampliaciones del servicio, si los hubiera, sin que se generen tiempos que perjudiquen la culminación del servicio.

**5.0 METRADOS Y VALORIZACIONES**

**5.1 METRADOS**

Los metrados de las principales partidas que se han ejecutado en el mes de ..... 2017 se detallan en el siguiente cuadro:

**PLANILLA DE METRADOS**

Ítem	Descripción	Unid.	CANTIDAD
<b>01.00</b>	<b>LABORES PRELIMINARES</b>		
01.02	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	Glb	1
01.03	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA	M2	1,423.61
01.04	CONTROL Y NIVELACIÓN TOPOGRAFICA	Und	1.00
<b>02.00</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
02.01	LIMPIEZA Y ARRIMADO DE MATERIAL	M3	4,020.96
02.04	CORTE Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL	M3	3,460.75

## 5.2 VALORIZACIÓN CONTRACTUAL

La Valorización Final N°...., por partidas, que se presenta ha sido preparada con los metrados ejecutados al..... de 2017 y con los precios unitarios del contrato (oferta del contratista) referidos al mes de ..... de 2017 de acuerdo a la cláusula tercera del contrato.

## 6.0 PERSONAL Y EQUIPOS DEL CONTRATISTA

### 6.1 PERSONAL Y ORGANIZACIÓN

Para la ejecución del servicio y alcance de metas propuestas, el Contratista ha adoptado un suministro racional de recursos necesarios, para lograr los objetivos propuestos.

La relación de recursos humanos utilizados por el contratista es la que a continuación se indica y corresponde al periodo de ejecución de servicio.

#### A. Recursos Humanos

Adjuntar la relación del personal

### 6.2 EQUIPOS Y MAQUINARIA

Para la ejecución de los trabajos y alcance de metas propuestas, el Contratista ha adoptado un suministro racional de maquinaria y equipos necesarios, para lograr los objetivos propuestos.

La relación de maquinaria y equipos utilizados por el contratista es la que a continuación se indica y corresponde al periodo del trabajo realizado, debiéndose estos detalles precisarse en el cuaderno de ocurrencias.

Ítem.	DESCRIPCION	Placa o Numero de Motor	UNIDAD	CANTIDAD
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

## 7.0 INFORMACION DEL TÉCNICO DEL CONTRATISTA

### 7.1 ANTECEDENTES

#### 7.1.1. Materiales y Equipos

##### EQUIPOS:

Equipos de comunicación

Computadoras

Accesorios de computación

Equipos De Topografía





**Otros equipos y materiales**  
**Movilidad**

**7.1.2. Oficina de la Empresa Contratista**

- Dirección :
- Distrito :
- Provincia :
- Departamento :

**8.0 RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN Y REUNIONES TÉCNICAS**

**8.1. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA**

**8.2. DOCUMENTACIÓN REMITIDA**

**8.3. ACTAS**

Acta de Inicio de servicio.....

Acta de recepción.....

**8.4 REUNIONES TÉCNICAS**

En forma permanente se han sostenido reuniones de coordinación con el Contratista – Responsable de ejecución de la actividad – representantes de la JUDRH, con la finalidad de adoptar algunos criterios técnicos para obtener un producto final de calidad.

**8.5 MANEJO DEL CUADERNO DE OCURRENCIAS**

Fecha	Asiento N°	De	Descripción
01.07.2015	94	Profesional de Monitoreo y Seguimiento	Debe indicarse las actividades programadas, los equipos a utilizar y el personal a utilizar; definir y verificar los volúmenes reportados por el contratista, haciendo uso de los equipos topográficos y de los detalles logrados con las imágenes fotográficas
01.07.2015	95	Contratista	
01.07.2015	96	Contratista	
02.07.2015	97	Profesional de Monitoreo y Seguimiento	

**8.6 VALORIZACIONES**

La Valorización de cada Actividad N° se adjunta en el Anexo.

**9.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**9.1. CONCLUSIONES**

Se tendrá que definir las metas logradas, que son fiel reflejo del informe, de la valorización presentada, planos y fotografías que demuestran los trabajos realizados y que ha sido verificado en campo por el equipo del Profesional

de Monitoreo y Seguimiento, planos, fotografías y anotadas en el cuaderno de ocurrencias en los asientos.

## 9.2. RECOMENDACIONES

La recomendación básicamente está dirigida a la aprobación de las metas establecidas en el contrato y si se han presentado problemas para ejecutarlas

## 10.0 ANEXOS

### 10.1 ANEXO 1

Copia de cuaderno de Ocurrencias

### 10.2 ANEXO 3

Documentación remitida

### 10.3 ANEXO 4

Documentación recibida

### 10.4 ANEXO 5

Actas

### 10.5 ANEXO 6

Valorización de la Actividad

### 10.6 ANEXO 7

Cronograma Valorizado de la Actividad

## 11.0 PANEL FOTOGRAFICO

Identificando las progresivas en el inicio de los trabajos, los avances y la conclusión del servicio.

**NOTA: Todos los documentos deben visarse con el sello de la colegiatura**





### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN<sup>14</sup>

#### ITEM 01:

#### LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y PROTECCION DE BOCATOMAS MEDIANTE EL USO DE ROCAS AL VOLTEO EN EL CAUSE DEL RIO HUANCABAMBA Y QUEBRADA MANTA, DISTRITO DE POMAHUACA-JAEN – CAJAMARCA.

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
<b>A.1</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.</li> </ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>15</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)</li> </ul> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li> </ul>
<b>A.2</b>	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Registro Nacional de Proveedores (RNP), Capítulo de Servicios.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Presentar copia simple del RNP<sup>16</sup> que acredite lo solicitado.</p> <p><u>Importante:</u></p> <p>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este</p>

<sup>14</sup> La Entidad puede adoptar solo los requisitos de calificación contenidos en el presente capítulo, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento. Los requisitos de calificación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.

<sup>15</sup> En caso de presentarse en consorcio.

<sup>16</sup> En el numeral 3.2 Requisitos de Calificación del punto 3. Aspectos Supervisados de Oficio, dispone: "Si algún postor omite presentar en su oferta la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, la Entidad no podrá descalificar dicha oferta por tal omisión, a menos que verifique en la página del OSCE que no cuenta con tal condición por ser una obligación de la Entidad realizar la verificación respectiva".

	requisito.
--	------------

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Tractores sobre orugas: 190 – 240 HP de potencia; con una antigüedad no mayor a siete (07) años.</li> <li>• Dos (2) Excavadoras sobre orugas: 120 – 150 HP, capacidad de cucharón de 1.30 Y3 o mayor, y una antigüedad no mayor a cinco (05) años.</li> <li>• Cuatro (4) Volquetes de 10 a 15 m3 de capacidad.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Responsable del Servicio (1):</b>                  Ingeniero Civil o Agrícola colegiado, con título a nombre de la Nación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Título Profesional.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Responsable del Servicio:</p> <p>Ingeniero Civil o Agrícola titulado, con doce (12) meses como Responsable Técnico de Servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Se considerará como Actividades Similares a: La ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>
<b>C.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial del Ítem, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: La ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.</p>



**Acreditación:**

Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de depósito, Reporte de Estado de Cuenta, Cancelación en el Documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**Importante**

- *Las consultas y observaciones no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen la decisión de compra adoptada por la Entidad. Si como resultado de una consulta u observación debe modificarse el requerimiento, debe solicitarse la autorización del área usuaria y remitir dicha autorización a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente. Para ello, las Entidades deben establecer de manera clara y precisa los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su calificación en el numeral 2.2.1.2 concordante con el numeral 3.2 de esta sección de las bases.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera*



detallada los documentos que debe presentar el postor en el literal d) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.

**ITEM 02:**  
**LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO QUE DERIVAN DE LA QUEBRADA PICHAZA,**  
**DISTRITO DE SAN FELIPE-PROVINCIA DE JAEN - CAJAMARCA.**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
<b>A.1</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.</li> </ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>17</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)</li> </ul> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li> </ul>
<b>A.2</b>	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Registro Nacional de Proveedores (RNP), Capítulo de Servicios.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Presentar copia simple del RNP<sup>18</sup> que acredite lo solicitado.</p> <p><u>Importante:</u></p> <p>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este</p>

<sup>17</sup> En caso de presentarse en consorcio.

<sup>18</sup> En el numeral 3.2 Requisitos de Calificación del punto 3. Aspectos Supervisados de Oficio, dispone: "Si algún postor omite presentar en su oferta la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, la Entidad no podrá descalificar dicha oferta por tal omisión, a menos que verifique en la página del OSCE que no cuenta con tal condición por ser una obligación de la Entidad realizar la verificación respectiva".



	requisito.
--	------------

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una (1) Mezcladora tipo trompo de 9 pie<sup>3</sup>; con una antigüedad no mayor a cinco (05) años.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Responsable del Servicio (1):</b>                  Ingeniero Civil o Agrícola colegiado, con título a nombre de la Nación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Título Profesional.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Responsable del Servicio:</p> <p>Ingeniero Civil o Agrícola titulado, con doce (12) meses como Residente y/o Supervisor y/o Inspector de Obras y/o Asistente de Residente de Obras generales y/o Responsable de Servicios (actividades) iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Se considerará como Actividades Similares a: La ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>
<b>C.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial del Ítem, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: La ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente,</p>



con Voucher de depósito, Reporte de Estado de Cuenta, Cancelación en el Documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor.

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### **Importante**

- *Las consultas y observaciones no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen la decisión de compra adoptada por la Entidad. Si como resultado de una consulta u observación debe modificarse el requerimiento, debe solicitarse la autorización del área usuaria y remitir dicha autorización a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente. Para ello, las Entidades deben establecer de manera clara y precisa los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su calificación en el numeral 2.2.1.2 concordante con el numeral 3.2 de esta sección de las bases.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que debe presentar el postor en el literal d) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*



**ITEM 03:**  
**LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO QUE DERIVAN DE LA QUEBRADA TAYAPAMPA, DISTRITO DE SAN FELIPE - PROVINCIA DE JAEN - CAJAMARCA.**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
<b>A.1</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.</li> </ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>19</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)</li> </ul> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li> </ul>
<b>A.2</b>	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Registro Nacional de Proveedores (RNP), Capítulo de Servicios.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Presentar copia simple del RNP<sup>20</sup> que acredite lo solicitado.</p> <p><u>Importante:</u></p> <p>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>

<sup>19</sup> En caso de presentarse en consorcio.

<sup>20</sup> En el numeral 3.2 Requisitos de Calificación del punto 3. Aspectos Supervisados de Oficio, dispone: "Si algún postor omite presentar en su oferta la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, la Entidad no podrá descalificar dicha oferta por tal omisión, a menos que verifique en la página del OSCE que no cuenta con tal condición por ser una obligación de la Entidad realizar la verificación respectiva".

	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una (1) mezcladora tipo trompo de 9 pie; con una antigüedad no mayor a cinco (05) años.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Responsable del Servicio (1):</b>                  Ingeniero Civil o Agrícola colegiado, con título a nombre de la Nación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Título Profesional.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Responsable del Servicio:</p> <p>Ingeniero Civil o Agrícola titulado, con doce (12) meses como Residente y/o Supervisor y/o Inspector de Obras de Infraestructura en general y/o Responsable de servicios (actividades) similares.</p> <p>Se considerará como Actividades Similares a: La ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>
<b>C.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial del ítem, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: La ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de depósito, Reporte de Estado de Cuenta, Cancelación en el Documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 7</b> referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del</p>



contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor.

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### **Importante**

- *Las consultas y observaciones no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen la decisión de compra adoptada por la Entidad. Si como resultado de una consulta u observación debe modificarse el requerimiento, debe solicitarse la autorización del área usuaria y remitir dicha autorización a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente. Para ello, las Entidades deben establecer de manera clara y precisa los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su calificación en el numeral 2.2.1.2 concordante con el numeral 3.2 de esta sección de las bases.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que debe presentar el postor en el literal d) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

**ITEM 04:**  
**LIMPIEZA DE CANALES QUE DERIVAN DE LA QUEBRADA PIQUIJACA,**  
**DISTRITO DE SAN FELIPE, JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
<b>A.1</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.</li> </ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>21</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)</li> </ul> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li> </ul>
<b>A.2</b>	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Registro Nacional de Proveedores (RNP), Capítulo de Servicios.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Presentar copia simple del RNP<sup>22</sup> que acredite lo solicitado.</p> <p><u>Importante:</u></p> <p>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>

<sup>21</sup> En caso de presentarse en consorcio.

<sup>22</sup> En el numeral 3.2 Requisitos de Calificación del punto 3. Aspectos Supervisados de Oficio, dispone: "Si algún postor omite presentar en su oferta la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, la Entidad no podrá descalificar dicha oferta por tal omisión, a menos que verifique en la página del OSCE que no cuenta con tal condición por ser una obligación de la Entidad realizar la verificación respectiva".



	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una (1) Mezcladora tipo trompo de 9 pies<sup>3</sup>; con una antigüedad no mayor a siete (07) años.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Responsable del Servicio (1):</b>                  Ingeniero Civil o Agrícola colegiado, con título a nombre de la Nación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Título Profesional.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Responsable del Servicio:</p> <p>Ingeniero Civil o Agrícola titulado, con doce (12) meses como Residente y/o Supervisor y/o Inspector de Obras de Infraestructura en general y/o Responsable de servicios (actividades) similares.</p> <p>Se considerará como Actividades Similares a: La ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>
<b>C.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial del Ítem, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: La ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de depósito, Reporte de Estado de Cuenta, Cancelación en el Documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 7</b> referido a la Experiencia del Postor.</p>

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor.

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### **Importante**

- *Las consultas y observaciones no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen la decisión de compra adoptada por la Entidad. Si como resultado de una consulta u observación debe modificarse el requerimiento, debe solicitarse la autorización del área usuaria y remitir dicha autorización a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente. Para ello, las Entidades deben establecer de manera clara y precisa los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su calificación en el numeral 2.2.1.2 concordante con el numeral 3.2 de esta sección de las bases.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que debe presentar el postor en el literal d) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*





**ITEM 05:**  
**LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE POMAHUACA,**  
**PROVINCIA DE JAEN – CAJAMARCA.**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
<b>A.1</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.</li> </ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>23</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)</li> </ul> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li> </ul>
<b>A.2</b>	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Registro Nacional de Proveedores (RNP), Capítulo de Servicios.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Presentar copia simple del RNP<sup>24</sup> que acredite lo solicitado.</p> <p><u>Importante:</u></p> <p>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>

<sup>23</sup> En caso de presentarse en consorcio.

<sup>24</sup> En el numeral 3.2 Requisitos de Calificación del punto 3. Aspectos Supervisados de Oficio, dispone: "Si algún postor omite presentar en su oferta la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, la Entidad no podrá descalificar dicha oferta por tal omisión, a menos que verifique en la página del OSCE que no cuenta con tal condición por ser una obligación de la Entidad realizar la verificación respectiva".

	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Tractores sobre orugas: 190 – 240 HP de potencia; con una antigüedad no mayor a siete (07) años.</li> <li>• Dos (2) Excavadoras sobre orugas: 120 – 150 HP, capacidad de cucharón de 1.40 Y 3 o mayor, y una antigüedad no mayor a siete (07) años.</li> <li>• Una (1) Mezcladora tipo trompo de 9 Ps3 8HP.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Responsable del Servicio (1):</b>                  Ingeniero Civil o Agrícola colegiado, con título a nombre de la Nación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Título Profesional.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Responsable del Servicio:</p> <p>Ingeniero Civil o Agrícola titulado, con doce (12) meses como Residente y/o Supervisor y/o Inspector de Obras de Infraestructura en general y/o Responsable de servicios (actividades) similares.</p> <p>Se considerará como Actividades Similares a: La ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas riverañas, protección de orillas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>
<b>C.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial del Ítem, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: La ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas riverañas, protección de orillas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de depósito, Reporte de Estado de Cuenta, Cancelación en el Documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

*(Handwritten signature and initials)*



En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor.

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### **Importante**

- *Las consultas y observaciones no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen la decisión de compra adoptada por la Entidad. Si como resultado de una consulta u observación debe modificarse el requerimiento, debe solicitarse la autorización del área usuaria y remitir dicha autorización a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente. Para ello, las Entidades deben establecer de manera clara y precisa los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su calificación en el numeral 2.2.1.2 concordante con el numeral 3.2 de esta sección de las bases.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que debe presentar el postor en el literal d) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*



**ITEM 06:**  
**LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL DE RIEGO BELLA ROSA EN LA QUEBRADA LAS NARANJAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE – JAEN – CAJAMARCA.**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
<b>A.1</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.</li> </ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>25</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)</li> </ul> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li> </ul>
<b>A.2</b>	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Registro Nacional de Proveedores (RNP), Capitulo de Servicios.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Presentar copia simple del RNP<sup>26</sup> que acredite lo solicitado.</p> <p><u>Importante:</u></p> <p>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>

<sup>25</sup> En caso de presentarse en consorcio.

<sup>26</sup> En el numeral 3.2 Requisitos de Calificación del punto 3. Aspectos Supervisados de Oficio, dispone: "Si algún postor omite presentar en su oferta la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, la Entidad no podrá descalificar dicha oferta por tal omisión, a menos que verifique en la página del OSCE que no cuenta con tal condición por ser una obligación de la Entidad realizar la verificación respectiva".



	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una (1) Mezcladora de concreto tipo trompo 8 HP 9 a 11 HP.; con una antigüedad no mayor a cinco (05) años.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Responsable del Servicio (1):</b>                  Ingeniero Civil o Agrícola colegiado, con título a nombre de la Nación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Título Profesional.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Responsable del Servicio:</p> <p>Ingeniero Civil o Agrícola titulado, con doce (12) meses como Residente y/o Supervisor y/o Inspector de Obras de Infraestructura en general y/o Responsable de servicios (actividades) similares.</p> <p>Se considerará como Actividades Similares a: La ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>
<b>C.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial del ítem, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: La ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de depósito, Reporte de Estado de Cuenta, Cancelación en el Documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 7</b> referido a la Experiencia del Postor.</p>

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor.

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### **Importante**

- *Las consultas y observaciones no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen la decisión de compra adoptada por la Entidad. Si como resultado de una consulta u observación debe modificarse el requerimiento, debe solicitarse la autorización del área usuaria y remitir dicha autorización a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente. Para ello, las Entidades deben establecer de manera clara y precisa los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su calificación en el numeral 2.2.1.2 concordante con el numeral 3.2 de esta sección de las bases.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que debe presentar el postor en el literal d) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*



**ITEM 07:**

**LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO VALIENTE, SAN PEDRO, BURGA TOCAQUILLO, LIMÓN I Y LIMÓN II DE LA QUEBRADA CHACAYACU, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE JAÉN – CAJAMARCA.**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
<b>A.1</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.</li> </ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>27</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)</li> </ul> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li> </ul>
<b>A.2</b>	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Registro Nacional de Proveedores (RNP), Capítulo de Servicios.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Presentar copia simple del RNP<sup>28</sup> que acredite lo solicitado.</p> <p><u>Importante:</u></p> <p>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>

<sup>27</sup> En caso de presentarse en consorcio.

<sup>28</sup> En el numeral 3.2 Requisitos de Calificación del punto 3. Aspectos Supervisados de Oficio, dispone: "Si algún postor omite presentar en su oferta la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, la Entidad no podrá descalificar dicha oferta por tal omisión, a menos que verifique en la página del OSCE que no cuenta con tal condición por ser una obligación de la Entidad realizar la verificación respectiva".

<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (2) Excavadoras sobre orugas: 120 – 150 HP, capacidad de cucharón de 1.30 Y3 o mayor, y una antigüedad no mayor a cinco (05) años.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Responsable del Servicio (1):</b>                  Ingeniero Civil o Agrícola colegiado, con título a nombre de la Nación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Título Profesional.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Responsable del Servicio:</p> <p>Ingeniero Civil o Agrícola titulado, con doce (12) meses como Residente y/o Supervisor y/o Inspector de Obras de Infraestructura en general y/o Responsable de servicios (actividades) similares.</p> <p>Se considerará como Actividades Similares a: La ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>
<b>C.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial del Ítem, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: La ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de depósito, Reporte de Estado de Cuenta, Cancelación en el Documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 7</b> referido a la</p>

*(Handwritten signature and initials)*



Experiencia del Postor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**Importante**

- *Las consultas y observaciones no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen la decisión de compra adoptada por la Entidad. Si como resultado de una consulta u observación debe modificarse el requerimiento, debe solicitarse la autorización del área usuaria y remitir dicha autorización a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente. Para ello, las Entidades deben establecer de manera clara y precisa los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su calificación en el numeral 2.2.1.2 concordante con el numeral 3.2 de esta sección de las bases.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que debe presentar el postor en el literal d) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*



**ITEM 08:**  
**RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO POR EL CANAL DE RIEGO**  
**SAN PEDRO DE PERICO, DISTRITO DE CHIRINOS, SAN IGNACIO, CAJAMARCA.**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
<b>A.1</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.</li> </ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>29</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)</li> </ul> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li> </ul>
<b>A.2</b>	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Registro Nacional de Proveedores (RNP), Capitulo de Servicios.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Presentar copia simple del RNP<sup>30</sup> que acredite lo solicitado.</p> <p><u>Importante:</u></p> <p>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>

<sup>29</sup> En caso de presentarse en consorcio.

<sup>30</sup> En el numeral 3.2 Requisitos de Calificación del punto 3. Aspectos Supervisados de Oficio, dispone: "Si algún postor omite presentar en su oferta la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, la Entidad no podrá descalificar dicha oferta por tal omisión, a menos que verifique en la página del OSCE que no cuenta con tal condición por ser una obligación de la Entidad realizar la verificación respectiva".



	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) Mezcladora de concreto tipo trompo de 9 Ps3 8HP; con una antigüedad no mayor a cinco (05) años.</li> <li>• Una (1) Retroexcavadoras sobre llantas: 58 – 70 HP 1 Yda3, y una antigüedad no mayor a cinco (05) años.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Responsable del Servicio (1):</b>                  Ingeniero Civil o Agrícola colegiado, con título a nombre de la Nación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Título Profesional.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Responsable del Servicio:</p> <p>Ingeniero Civil o Agrícola titulado, con doce (12) meses como Residente y/o Supervisor y/o Inspector de Obras de Infraestructura en general y/o Responsable de servicios (actividades) similares.</p> <p>Se considerará como Actividades Similares a: La ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>
<b>C.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial del Ítem, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: La ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de depósito, Reporte de Estado de Cuenta, Cancelación en el Documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los</p>

*CWS*



comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor.

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### **Importante**

- *Las consultas y observaciones no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen la decisión de compra adoptada por la Entidad. Si como resultado de una consulta u observación debe modificarse el requerimiento, debe solicitarse la autorización del área usuaria y remitir dicha autorización a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente. Para ello, las Entidades deben establecer de manera clara y precisa los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su calificación en el numeral 2.2.1.2 concordante con el numeral 3.2 de esta sección de las bases.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que debe presentar el postor en el literal d) del numeral 2.2-1.1 de esta sección de las bases.*



**ITEM 09:**  
**RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO POR EL CANAL DE RIEGO**  
**CEREZAL- LAS JUNTAS PERICODISTRITO DE CHIRINOS- SAN IGNACIO**  
**CAJAMARCA.**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
<b>A.1</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.</li> </ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>31</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)</li> </ul> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li> </ul>
<b>A.2</b>	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Registro Nacional de Proveedores (RNP), Capítulo de Servicios.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Presentar copia simple del RNP<sup>32</sup> que acredite lo solicitado.</p> <p><u>Importante:</u></p> <p>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>

<sup>11</sup> En caso de presentarse en consorcio.

<sup>32</sup> En el numeral 3.2 Requisitos de Calificación del punto 3. Aspectos Supervisados de Oficio, dispone: "Si algún postor omite presentar en su oferta la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, la Entidad no podrá descalificar dicha oferta por tal omisión, a menos que verifique en la página del OSCE que no cuenta con tal condición por ser una obligación de la Entidad realizar la verificación respectiva".

<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) mezcladora tipo trompo de 9 Ps3 8 HP; con una antigüedad no mayor a cinco (05) años.</li> <li>• Dos (2) Excavadoras sobre orugas: 115 – 166 HP, capacidad de cucharón de 1.40 Y3 o mayor, y una antigüedad no mayor a cinco (05) años.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Responsable del Servicio (1):</b>                  Ingeniero Civil o Agrícola colegiado, con título a nombre de la Nación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Título Profesional.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Responsable del Servicio:</p> <p>Ingeniero Civil o Agrícola titulado, con doce (12) meses como Residente y/o Supervisor y/o Inspector de Obras de Infraestructura en general y/o Responsable de servicios (actividades) similares.</p> <p>Se considerará como Actividades Similares a: La ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>
<b>C.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial del ítem, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: La ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas rivereñas, protección de orillas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de depósito, Reporte de Estado de Cuenta, Cancelación en el Documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación,</p>



se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor.

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### **Importante**

- *Las consultas y observaciones no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen la decisión de compra adoptada por la Entidad. Si como resultado de una consulta u observación debe modificarse el requerimiento, debe solicitarse la autorización del área usuaria y remitir dicha autorización a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente. Para ello, las Entidades deben establecer de manera clara y precisa los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su calificación en el numeral 2.2.1.2 concordante con el numeral 3.2 de esta sección de las bases.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que debe presentar el postor en el literal d) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*



**ITEM 10:**  
**LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO GUAYAQUIL I Y II, CARRIÓN, SALDAÑA, NEYRA JIRON, CANANA, SAN ANTONIO ALTO Y BAJO, CHIRIMOYO, CABUYAL Y LIMÓN DE LA QUEBRADA SHUMBA DISTRITO BELLAVISTA, JAEN-CAJAMARCA.**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
<b>A.1</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.</li> </ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>33</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)</li> </ul> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li> </ul>
<b>A.2</b>	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Registro Nacional de Proveedores (RNP), Capítulo de Servicios.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Presentar copia simple del RNP<sup>34</sup> que acredite lo solicitado.</p> <p><u>Importante:</u></p> <p>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>

<sup>33</sup> En caso de presentarse en consorcio.

<sup>34</sup> En el numeral 3.2 Requisitos de Calificación del punto 3. Aspectos Supervisados de Oficio, dispone: "Si algún postor omite presentar en su oferta la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, la Entidad no podrá descalificar dicha oferta por tal omisión, a menos que verifique en la página del OSCE que no cuenta con tal condición por ser una obligación de la Entidad realizar la verificación respectiva".



<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (2) Excavadoras sobre orugas: 120 – 150 HP, capacidad de cucharón de 1.30 Y3 o mayor, y una antigüedad no mayor a cinco (05) años.</li> <li>Cuatro (4) Volquetes de 10 a 15 m3 de capacidad.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Responsable del Servicio (1):</b>                  Ingeniero Civil o Agrícola colegiado, con título a nombre de la Nación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Título Profesional.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Responsable del Servicio:</p> <p>Ingeniero Civil o Agrícola titulado, con doce (12) meses como Residente y/o Supervisor y/o Inspector de Obras de Infraestructura en general y/o Responsable de servicios (actividades) similares.</p> <p>Se considerará como Actividades Similares a: La ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas riverañas, protección de orillas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>
<b>C.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial del ítem, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: La ejecución de mantenimiento de infraestructura civil, limpieza y Descolmatación de cauces, ejecución de defensas riverañas, protección de orillas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de depósito, Reporte de Estado de Cuenta, Cancelación en el Documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación,</p>

se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor.

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### **Importante**

- *Las consultas y observaciones no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen la decisión de compra adoptada por la Entidad. Si como resultado de una consulta u observación debe modificarse el requerimiento, debe solicitarse la autorización del área usuaria y remitir dicha autorización a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente. Para ello, las Entidades deben establecer de manera clara y precisa los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su calificación en el numeral 2.2.1.2 concordante con el numeral 3.2 de esta sección de las bases.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que debe presentar el postor en el literal d) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*



**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

**Puntaje Total: 100 Puntos**

**Puntaje: De 50 hasta 100 puntos**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 5)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta                      P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub>=Precio i                      O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja                      PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, deben ser objetivos y deben guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

**CAPÍTULO V**  
**PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN 2017 ANTE POSIBLE PRESENTACIÓN DEL FENOMENO DEL NIÑO que celebra de una parte el Proyecto especial Jaén San Ignacio Bagua, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20187384142, con domicilio legal en Km. 27.5 de la Carretera Chamaya – San Ignacio, Provincia de Jaén, Región Cajamarca, representada por el Ing. Edim Galvani Dávila Cajo, identificado con DNI N° 27689270, y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE** para la contratación de CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN 2017 ANTE POSIBLE PRESENTACIÓN DEL FENOMENO DEL NIÑO, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN 2017 ANTE POSIBLE PRESENTACIÓN DEL FENOMENO DEL NIÑO.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>35</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en valorizaciones quincenales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

<sup>35</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 149 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato<sup>36</sup>: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la carta fianza N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

#### **Importante**

*De conformidad con el artículo 128 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

<sup>36</sup> En aplicación de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento debe ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.



**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego de la Entidad.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*



Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del inciso 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será institucional y resuelto por [INDICAR SI SERÁ ÁRBITRO ÚNICO O TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ÁRBITROS]. LA ENTIDAD propone las siguientes



instituciones arbitrales: [INDICAR COMO MÍNIMO DOS (2) INSTITUCIONES ARBITRALES]<sup>37</sup>.

#### Importante

*Al momento de la presentación de su oferta, el postor elegirá a una de las instituciones arbitrales propuestas por la Entidad, señalando un orden de prelación con relación a las demás, de ser el caso. Si el postor no cumple con realizar la elección, se procederá de conformidad con el inciso 185.3 del artículo 185 del Reglamento.*

*Asimismo, el postor puede consentir o no la propuesta de la Entidad sobre el número de árbitros que resuelven las controversias. Si el postor no está de acuerdo con la propuesta o no se pronuncia al respecto en su oferta o si la Entidad no formula ninguna propuesta, se procederá de conformidad con el inciso 189.1 del artículo 189 del Reglamento.*

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

*De conformidad con el artículo 185 del Reglamento, en los procedimientos cuyo monto contractual original sea menor o igual a 25 UIT, la Entidad puede modificar esta cláusula de solución de controversias, incorporando la propuesta de que el arbitraje sea ad hoc, para lo cual podrá sustituir el tercer párrafo y su respectiva nota "Importante" de la presente cláusula por lo siguiente:*

*El arbitraje será ad hoc y resuelto por [INDICAR SI SERÁ ÁRBITRO ÚNICO O TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ÁRBITROS].*

#### Importante

*Al momento de la presentación de su oferta, el postor podrá elegir entre el arbitraje institucional o el arbitraje ad hoc. Si el postor no cumple con realizar la elección, el arbitraje es institucional aplicándose lo estipulado en el inciso 185.3 del artículo 185 del Reglamento.*

*Asimismo, el postor puede consentir o no la propuesta de la Entidad sobre el número de árbitros que resuelven las controversias. Si el postor no está de acuerdo con la propuesta o no se pronuncia al respecto en su oferta o si la Entidad no formula ninguna propuesta, se procederá de conformidad con el inciso 189.1 del artículo 189 del Reglamento.*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

<sup>37</sup> Preferentemente, las instituciones arbitrales deberán encontrarse ubicadas en el lugar del perfeccionamiento del contrato.



La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"



## ANEXOS





**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Jaén, [CONSIGNAR FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.*

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- 4.- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- 6.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Jaén, [CONSIGNAR FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**



**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*





### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el servicio de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Jaén, [CONSIGNAR FECHA]

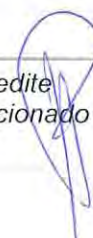
.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



#### **Importante**

---

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

Jaén, [CONSIGNAR FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

CWS  
  




**ANEXO N° 5**

**PRECIO DE LA OFERTA  
(MODELO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO <sup>38</sup>	PRECIO TOTAL [CONSIGNAR PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]
<b>TOTAL</b>		

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Jaén, [CONSIGNAR FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor debe presentar el precio de su oferta en documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de una convocatoria bajo el sistema a precios unitarios, consignar lo siguiente:  
"El postor debe consignar los precios unitarios y subtotales de su oferta".*



<sup>38</sup>Solo incluir esta columna en el caso de una convocatoria bajo el sistema a precios unitarios.

**ANEXO N° 6**

**PROMESA DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>39</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>40</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>41</sup>

<sup>39</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>40</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>41</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



Jaén, [CONSIGNAR FECHA]

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

---

**Importante**

*De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

---



**ANEXO N° 7**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE**  
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA <sup>42</sup>	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>43</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>44</sup>
1								
2								
.								
.								
.								
20								
<b>TOTAL</b>								

Jaén, [CONSIGNAR FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



<sup>42</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>43</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>44</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.



**Importante para la Entidad**

*De haberse requerido personal clave para ejecutar la prestación, debe incluirse este anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

**ANEXO N° 8**

**CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE**

Presente.-

Yo [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado con documento de identidad N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DNI O DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO], domiciliado en [CONSIGNAR EL DOMICILIO LEGAL], declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de [CONSIGNAR EL CARGO A DESEMPEÑAR] para ejecutar [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en caso que el postor [CONSIGNAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR<sup>45</sup>] resulte favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

**A. Calificaciones**

[CONSIGNAR DE SER EL CASO, LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y/O CAPACITACIONES SEGÚN LO REQUERIDO EN EL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN DE LAS BASES].

**B. Experiencia**

[CONSIGNAR DE SER EL CASO, LA EXPERIENCIA SEGÚN LO REQUERIDO EN EL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN DE LAS BASES].

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo
1					
2					
(...)					

**La experiencia total acumulada es de:** [CONSIGNAR LA EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA EN AÑOS, MESES Y DÍAS, SEGÚN CORRESPONDA]

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

Jaén, [CONSIGNAR FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del personal**

<sup>45</sup>En el caso que el postor sea un consorcio se debe consignar el nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

**Importante**

- *De conformidad con el numeral 3 del artículo 31 del Reglamento la carta de compromiso del personal clave, debe contar con la firma legalizada de este.*
- *De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.*





**Importante para la Entidad**

*En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

**ANEXO N° 9**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN], debido a que mi representada se encuentra domiciliada en [CONSIGNAR DOMICILIO DEL POSTOR], la que está ubicada en la provincia [CONSIGNAR PROVINCIA O PROVINCIA COLINDANTE AL LUGAR EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, LA QUE PODRÁ PERTENECER O NO AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN]

Jaén, [CONSIGNAR FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Cuando se trate de consorcios, esta solicitud debe ser presentada por cada uno de los consorciados*

